

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

14399 Corrección de errores a la Resolución de 21 de julio de 2010 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convoca un puesto de Jefe de Sección de Traumatología en el Hospital Comarcal del Noroeste (BORM 30.7.2010).

Por Resolución de 21 de julio de 2010 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un puesto de Jefe de Sección de Traumatología en el Hospital Comarcal del Noroeste, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 30 de julio de 2010.

Con posterioridad a dicha publicación, se ha detectado un error material en el título del apartado C de su Anexo II, el cual hace referencia a una especialidad y centro hospitalario distintos al del puesto convocado.

A la vista de lo expuesto, y al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", procede corregir el título del apartado C del Anexo II de la citada resolución, que queda redactado en los siguientes términos:

"C) PROYECTO TÉCNICO DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE"

Murcia, 2 de agosto de 2010.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.